

RESOLUCION No GG 050.7-035-2019

Versión 1 / 01-03-2018

F3-GG-01

Página: 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- 1) Que el día quince (15) de marzo de 2019 se publicó en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, la invitación pública No. 01-2019 con el objeto de contratar la constitución de un encargo fiduciario a través del cual se administren los recursos aportados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, con la finalidad de que se administren transitoriamente hasta el cumplimiento de los requisitos para realizar el proceso de conmutación pensional.
- 2) Que una vez agotado el cronograma de la invitación publica, el día ocho (08) de abril de 2019 se recibieron dos propuestas presentadas por Fiduciaria Bogotá S.A y BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, manifestando su interés en el contrato a celebrar y entregando sus propuestas como indicaban los pliegos.
 - 3) Que el día once (11) de abril de 2019, se reunió el comité evaluador conformado por MARIA ELENA CARDONA LÓPEZ, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, y JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, en calidad de Asesor Jurídico Externo, quienes dentro de su informe de calificación realizaron las manifestaciones que a continuación se expresan.
 - "Después de analizadas las propuestas el comité evaluador le recomienda al Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, adjudicar el contrato a Fiduciaria Bogotá S.A quien cumplió con los todos los requisitos habilitantes, requerimientos mínimos de las condiciones de la invitación y obtuvo 100 puntos de calificación para CONTRATAR LA CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO A TRAVÉS DEL CUAL SE ADMINISTREN LOS RECURSOS APORTADOS POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A ESP, CON LA FINALIDAD DE QUE SE







RESOLUCION No GG 050.7-035-2019

Versión 1 / 01-03-2018 F3-GG-01

Página: 2 de 2

ADMINISTREN TRANSITORIAMENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL."

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato a Fiduciaria Bogotá S.A, identificada con NIT. 800142383-7-9, por cumplir con todos los requisitos de la Invitación Pública No. 01-2019 y haber obtenido el mayor puntaje.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente decisión adoptada en el presente acto administrativo, al participante del proceso público en mención, informándole que contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil diecinueve

(2019).

MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO

Gerente

Proyectó:

Johan Alexander Osorio Cano

Jurídico Externo



